

Nancy Escamilla Bocanegra

Abogada

Señor

JUEZ QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: Sucesión de WILSON EDUARDO CARDOZO DIMATÉ (q.e.p.d.)

RAD: 2.011 – 00833

NANCY ESCAMILLA BOCANEGRA, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la señora NANCY OLIVA PARDO MURILLO y WILSON SANTIAGO CARDOZO PARDO, y estando dentro de los términos de ley me permito **OBJETAR** el Trabajo de Partición presentado por la auxiliar de la justicia, y tenga a bien realizar las correcciones respectivas.

La Partidora al momento de adjudicar el Activo Líquido lo realiza sobre una suma a repartir de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11´131.890,79) omitiendo que el dinero para pagar el Pasivo de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$15´409.109,21) cancelado por mi representada señora NANCY OLIVA PARDO MURILLO, no salió nunca del Activo bruto desembolsado por la firma MARVAL, y depositado en el BANCO AGRARIO a órdenes del Juzgado Dieciséis (16) de Familia de Bogotá, y cuyo título se encuentra en el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Bogotá por un valor de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$26´ 541.000^{oo}).

Por tal motivo la PARTIDORA tiene que adjudicar el total del Activo Líquido a la compañera y a los Herederos, y al momento de adjudicar los Gananciales de la compañera permanente equivalentes al **50%**, debe proceder a adjudicarle a esta las respectivas Compensaciones a favor de la compañera permanente NANCY OLIVA PARDO MURILLO, y en contra de los herederos WILSON SANTIAGO CARDOZO PARDO y LINA PAOLA CARDOZO PARDO; es

Nancy Escamilla Bocanegra

Abogada

decir que del activo líquido de los herederos se les resta el **25%** para pagar el Pasivo que le corresponde a cada uno, y el cual fue sufragado POR LA Demandante NANCY OLIVA PARDO MURILLO.

Por lo tanto las hijuelas de la compañera permanente y los herederos quedarían de la siguiente manera:

TOTAL ACTIVOS				\$ 26.541.000,00
Hijuela de Nancy Olivia Pardo Murillo	Descripción	Equivalente al 50% del activo	Compensación 25%	
	Gananciales	\$ 13.270.554,00		
	Compensación a cargo de la sociedad patrimonial a favor de la compañera permanente y en contra del heredero Wilson Santiago Cardozo Pardo		\$ 3.852.277,00	
	Compensación a cargo de la sociedad patrimonial a favor de la compañera permanente y en contra de la Heredera Lina Paola Cardozo Pardo		\$ 3.852.277,00	
Total Hijuela		\$ 13.270.554,00	\$ 7.704.554,00	\$ 20.975.108,00

TOTAL ACTIVOS				\$ 26.541.000,00
Hijuela de Wilson Santiago Cardozo Pardo	Descripción	Equivalente al 25% del activo	Equivalente al 25% del pasivo	
	Gananciales	\$ 6'635.250,00		
	Compensación a cargo de la sociedad patrimonial a favor de la compañera permanente y en contra del heredero Wilson Santiago Cardozo Pardo			\$3.852.277,00
Total Hijuela		\$ 6'635.250,00	\$3.852.277,00	\$ 2.782.973,00

TOTAL ACTIVOS				\$ 26.541.000,00
Hijuela de Lina Paola Cardozo Pardo	Descripción	Equivalente al 25% del activo	Equivalente al 25% del pasivo	
	Gananciales	\$6'635.250,00		
	Compensación a cargo de la sociedad patrimonial a favor de la compañera permanente y en contra de la heredera Lina Paola Cardozo Pardo			\$3'852.277,00
Total Hijuela		\$ 6'635.250,00	\$ 3'852.277,00	\$ 2.782.973,00

Nancy Escamilla Bocanegra
Abogada

RECAPITULACIÓN

1.- Hijueta de la señora NANCY OLIVA PARDO MURILLO-----	
-----	\$20'975.109,23
2.- Hijueta del heredero WILSON SANTIAGO CARDOZO PARDO-----	
-----	\$ 2'782.972,69
3.- Hijueta de la heredera LINA PAOLA CARDOZO PARDO-----	
-----	\$ 2'782.972,69
 TOTAL ADJUDICACIÓN-----	 \$26'541.000°°
 TOTAL BRUTO DE LOS ACTIVOS SOCIALES-----	 \$26'541.000°°

SUMAS IGUALES:

\$26'541.000°°

\$26'541.000°°

En los anteriores términos dejo presentada la objeción al Trabajo de partición presentado a su despacho por la PARTIDORA.

Del señor Juez, Atentamente,



NANCY ESCAMILLA BOCANEGRA
C.C. Nro. 28.757.845 del Guamo (Tol.)
T.P. Nro. 58001 del C. S. de la J.